Villa Santa Rosa, 26 de Diciembre de 2017

DECRETO Nº 103/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 22 de Diciembre de 2017, la Ordenanza Nº 940/2017; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un marco regulatorio para los servicios asistenciales existentes en nuestra localidad, los cuales son destinados a albergar a adultos mayores, a los fines de que se establezcan los requisitos necesarios para la obtención de la habilitación correspondiente.

Que el compromiso del Estado Municipal es proteger de manera integral a los ancianos, propiciando su integración social y cultural, velando primordialmente por el cuidado y protección de su salud.

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia:

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102:4

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 940/2017 – Adhesión a la Ley Provincial Nº 7.872-Establecimientos Geriátricos Privados.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de este Municipio.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer